

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/076/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

CUMBRES MARINAS, C.B. ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS ANUALES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: CABEZA DEL BUEY

VÍA PECUARIA: CORDEL DEL CERRO DE LA ALMAGRA

PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA POLÍGONO 32 PARCELA 422 y 425 - POLÍGONO 43 PARCELA 129,130 y 131

SUPERFICIE: 48.900 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

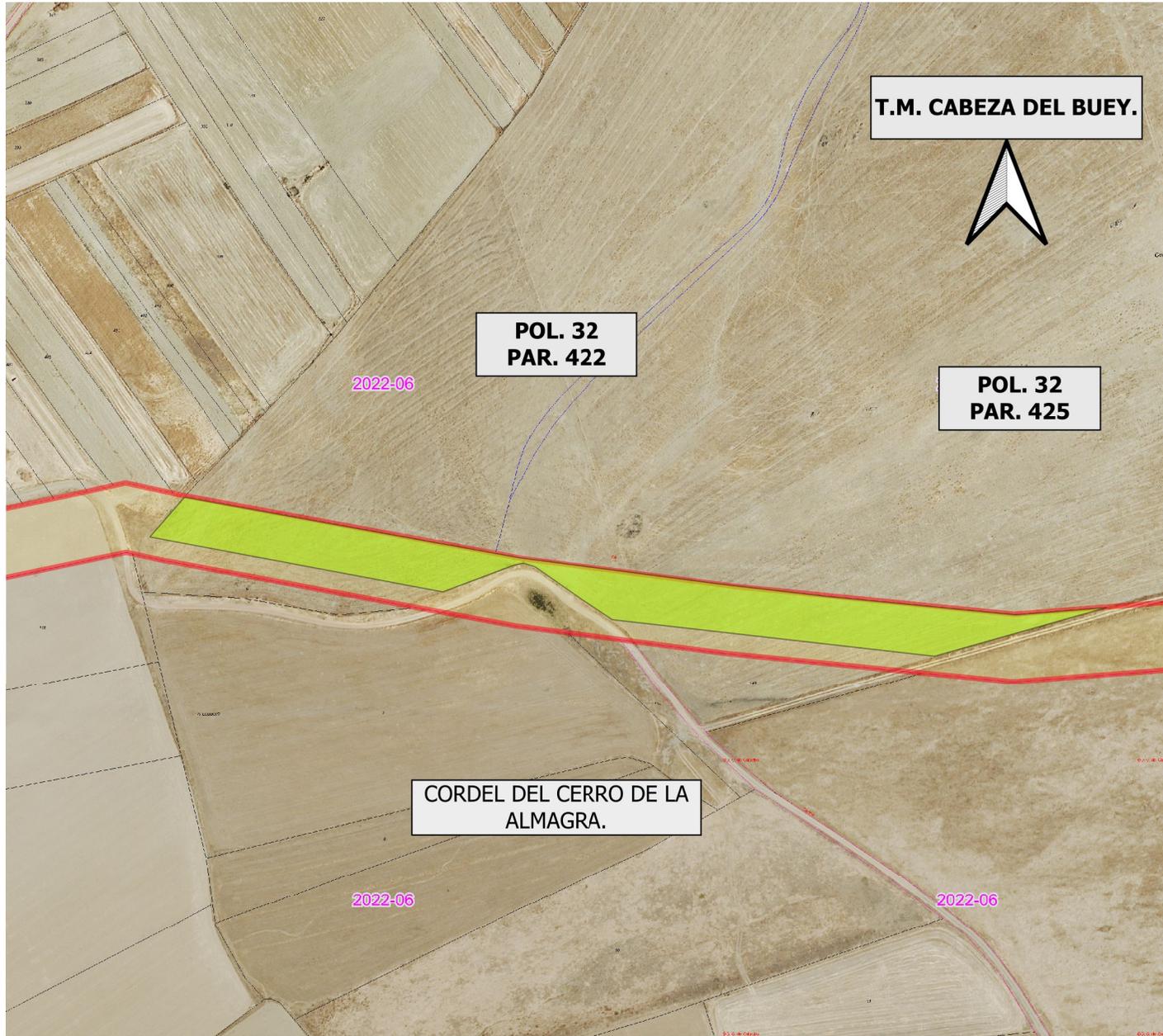
Jefa de Sección de Vías Pecuarias


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 32 PARCELAS. 422 y 425

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de CABEZA DEL BUEY.

La superficie total SOLICITADA por CUMBRES MARINAS C.B. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 076/2025 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CORDEL DEL CERRO DE LA ALMAGRA", es de 8.724 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO EN V.P.
- VP Deslindadas

CORDEL DEL CERRO DE LA ALMAGRA.
Deslinde publicado en el B.O.P. nº 162 de 21 de julio de 1945.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauramaquila

Junta de Extremadura
Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauramaquila
Laura Campos Garduño

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.500
0 25 50 75 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR "CUMBRES MARINAS C.B.". (Expte. AUT.076/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 de 2
MARZO 2025
CABEZA DEL BUEY. (Badajoz)



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 43 PARCELAS. 129, 130 y 131

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de CABEZA DEL BUEY.

La superficie total SOLICITADA por CUMBRES MARINAS C.B. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 076/2025 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL QUE CRUZA EL TÉRMINO ó DE EXTREMADURA", es de 40.176 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO EN V.P.
- VP Deslindadas

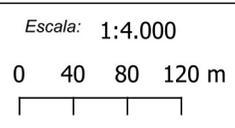
CAÑADA REAL QUE CRUZA EL TÉRMINO ó DE EXTREMADURA. Deslinde publicado en el B.O.P. nº 162 de 21 de julio de 1945.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauramaquia

Junta de Extremadura
Caja de Negociado de V.P.
Laura Campos Gardano

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera



DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR "CUMBRES MARINAS C.B.". (Expte. AUT.076/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 2 de 2
MARZO 2025
CABEZA DEL BUEY. (Badajoz)